

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL DE MADRID

### Secretaría General.—Sección 2.ª

En cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 3.º de la Circular segunda de la Dirección General de Administración Local sobre formación de plantillas de los Municipios de menos de 8.001 habitantes, se hacen públicos por la presente los estadillos E (plantilla de transición) de los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se expresan, cuyas plantillas han merecido el V.º B.º de este Gobierno:

AYUNTAMIENTOS	Número de plazas	CARGOS	Dotación
Arganda del Rey.....	1	Oficial Mayor.....	7.000
—	1	Oficial.....	7.000
—	1	Auxiliar Administrativo.....	7.000
—	1	Administrador de Arbitrios.....	7.000
—	1	Alguacil.....	5.000
—	2	Vigilantes de Arbitrios.....	5.000
—	2	Fieles de Almotacenes.....	5.000
—	1	Cabo de Serenos.....	5.000
—	3	Serenos.....	5.000
—	1	Portero.....	5.000
—	1	Encargado de Limpieza.....	5.000
—	1	Conductor de Carro.....	5.000
—	3	Barrenderos.....	5.000
—	2	Encargados de Fuentes.....	5.000
Mejorada del Campo.....	1	Auxiliar Administrativo.....	7.000
—	1	Administrador de Arbitrios.....	7.000
—	1	Alguacil.....	5.790
—	1	Vigilante.....	6.222

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.513)

### Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona.—Murcia, 28, bajo A.—Horas: 4 a 7

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Certifico: Que en expediente de apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra don Nemesio Rodríguez Álvarez, por débitos al Excmo. Ayuntamiento, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

#### Providencia

Ultimadas las operaciones de tasación y embargo de los bienes embargados, y no habiéndose hecho efectivos por don Nemesio Rodríguez Álvarez, a pesar del tiempo transcurrido, sus descubiertos con el Excmo. Ayuntamiento, por los arbitrios de licencia de apertura y otros, por la presente vengo en disponer que se proceda a la venta en pública subasta del traspaso y derecho de traspaso del local que el expresado deudor lleva en arriendo en la finca número 37 de la calle de la Princesa, destinado a taberna-restaurante, con cafetera, ya que la realización de estos derechos se estima

suficiente, a juicio del ejecutor, para cubrir los descubiertos perseguidos.

Los expresados derechos han sido tasados por perito de la Cámara de Comercio en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, y los descubiertos alcanzan la cifra de doce mil quinientas pesetas, por principal, recargo, gastos y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 4 de enero de 1954, a las cinco de la tarde, en las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, número 28, bajo A, siendo posturas admisibles en primera licitación y por plazo de una hora las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y, si durante el mismo no se presentase postor, se admitirán por otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Se advertirá, para conocimiento del deudor y licitadores:

Primero. Que hasta el momento de celebrarse la subasta podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, recargos, gastos y costas. Después no podrá evitar la adjudicación de aquéllos si se hubiere presentado postura admisible.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar en poder

del Agente ejecutivo, los presuntos licitadores, el 5 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que el rematante se obliga a entregar en el acto, o como sumo en plazo de veinticuatro horas, el total precio del remate.

Anúnciese la subasta en el tablón de edictos de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y comuníquese al propietario de la finca número 37 de la calle de la Princesa, para que pueda ejercitar, si a su derecho conviniere, y dentro del plazo reglamentario, los de tanteo y retracto que le reconoce la ley de Arrendamientos Urbanos.

Lo que hago público para general conocimiento, convocando licitadores.

Madrid, 16 de diciembre de 1953.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco. (C.—8.970)

Agencia Ejecutiva Municipal de la cuarta Zona (Retiro-Mediocía).—Joaquín García Morato, núm. 135.—Horas: 4 a 7

#### EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la cuarta Zona del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente incoado contra don Manuel Navarro Antón, por su débito a favor de la Hacienda Municipal, por el concepto de cuota liquidada por el arbitrio municipal sobre Incremento del valor de los terrenos, llamado de Plusvalía, en el día de la fecha se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Resultando: Que se encuentra justificado en este expediente del deudor contra el que se incoó este procedimiento, mediante certificación del Registro Civil del distrito de Palacio, por haber ocurrido el óbito en la plaza de la Marina Española, núm. 6;

Resultando: Que en aquella certificación consta que el mencionado deudor, don Manuel Navarro Antón, falleció dejando cinco hijos de su primer matrimonio con doña María Caballero López, llamados Ignacia, Dolores, María, Manuel y Emilio Navarro Caballero;

Considerando: Que al fallecimiento del padre adquirieron sus cinco hijos el derecho de la sucesión legítima del mismo, por disposición del artículo 657 del Código Civil;

Considerando: Que procede, por tanto, a los expresados hijos legítimos de don Manuel Navarro Antón, como parte en este procedimiento ejecutivo y notificarles el débito que el causante dejó al fallecer a favor del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, que constituye una carga de la herencia, cuyo débito asciende por principal a tres mil ochocientas sesenta y seis pesetas con setenta cénti-

mos, setecientos setenta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos por recargos de apremio y sesenta pesetas por costas causadas hasta el día de la fecha, y en total a la suma de cuatro mil setecientas pesetas con cuarenta céntimos;

Considerando: Que a tenor de lo que dispone el artículo 1.084 del mismo Código Civil, la responsabilidad de los herederos legítimos del deudor, don Manuel Navarro Antón, al pago del mencionado débito por el arbitrio municipal de Plusvalía tiene el carácter de solidaria.

Teniendo en cuenta los fundamentos precedentes, vengo en acordar:

Tener por parte en este expediente a los cinco sucesores legítimos del causante, haciéndoles saber:

Primero. Que el débito a favor del Excmo. Ayuntamiento, que se les reclama como sucesores y herederos de su difunto padre, asciende en total a la suma de cuatro mil setecientas pesetas con cuarenta céntimos.

Segundo. Que el pago del susodicho débito deberán efectuarlo en la oficina de la Agencia Ejecutiva Municipal de la cuarta Zona, instalada en la calle de Joaquín García Morato, núm. 135, conjuntamente, por ser la responsabilidad de carácter solidario; y

Tercero. Que si no pagan aquel débito dentro del plazo de veinticuatro horas, que concede el artículo 78 del vigente Estatuto de Recaudación, se procederá al embargo y venta de sus propios bienes, por el orden que determina el artículo 80 de dicho Cuerpo legal.

Así lo acuerdo y firmo en Madrid, a 7 de diciembre de 1953.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada (firmado y rubricado).

Y no habiéndose podido notificar a los cinco hijos y sucesores de don Manuel Navarro Antón, por encontrarse en ignorado paradero, se les notifica la transcrita providencia por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Retiro, como dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, a fin de que comparezcan en este expediente, por sí o por representante autorizado, dentro del plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto; advirtiéndoles que si dejan de comparecer en dicho plazo se declararán en rebeldía y se continuará este procedimiento contra sus bienes propios, notificándoles las sucesivas providencias en la forma que previene la regla segunda del citado artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Lo que hago público por medio del presente edicto.

Dado en Madrid, a 7 de diciembre de 1953.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada.

(C.—8.965)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Consumos de Lujo

CEDULA DE NOTIFICACION

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en el expediente número 178, de 1952, instruido contra don Felipe Corral, con domicilio en la avenida de José Antonio, núm. 60, noveno derecha (Pensión), de esta capital, propietario de la motocicleta M-70511, le han sido impuestas doscientas cuarenta y tres pesetas de multa, más el reintegro de mil doscientas dieciséis pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 11 de febrero de 1952, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince días, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 30 de noviembre de 1953.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(G.—1.862)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Aprobada por Orden ministerial de 18 de noviembre último la liquidación de las obras de la variante de trazado para supresión de la travesía de Pozuelo de Alarcón, en el tramo de Carabanchel a Aravaca, de la carretera comarcal de Circunvalación a Madrid, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, «Construcciones y Representaciones Industriales», S. A., después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Pozuelo de Alarcón, en cuyo término municipal radican las obras construidas, que no se ha entablado reclamación alguna de carácter judicial por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en las Magistraturas de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra la Sociedad contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—5.545) (O.—23.264)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Jaime Carrion González, destajista de las obras de «Urgente mejora de las defensas de Sotomayor, cierres 2 al 5», en Aranjuez, Destajos B y C, la devolución de la fianza complementaria por baja en el concurso, y en virtud de lo dispuesto en el Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida devolución, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado des-

tajista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo y otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de Aranjuez dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 11 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—5.546) (O.—23.277)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

Expropiaciones

ANUNCIO

Rectificada por la Alcaldía de Aranjuez (Madrid) la relación provisional de propietarios a los que afecta el expediente de expropiación motivado por las obras del «Revestimiento del Canal de la Cola Alta», la Dirección de esta Confederación ha acordado publicarla a continuación a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de su finca, en el plazo de veinte (20) días naturales a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, por causa de utilidad pública.

Madrid, 10 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

*Relación nominal definitiva del interesado en la expropiación de la finca de dicho término municipal con motivo de las obras del «Revestimiento del Canal de la Cola Alta»*

Finca núm. 1.—Nombre y apellidos: Doña Luisa Mesías Stuart.—Vecindad: Madrid.—Clase: Rústica.—Situación: Dehesa del Cortijo de San Isidro.

Diligencia: Don Julio García Vaso, Secretario del Ayuntamiento de Aranjuez.

Certifico: Que comprobada la presente relación de propietarios afectados por las obras del «Revestimiento del Canal de la Cola Alta», se hace constar es conforme la existencia del único propietario que figura, al que afectan las mencionadas obras, de que certifico.—Aranjuez, 4 de noviembre de 1953.—El Secretario, Julio G. Vaso. (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta violeta que dice: «Ayuntamiento de Aranjuez.—Secretaría.—Visto bueno: El Alcalde (Firma ilegible).—Hay un sello en tinta violeta que dice: «Ayuntamiento de Aranjuez.—Alcaldía.»

Es copia.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.514) (O.—23.251)

## Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Rosa Martínez Jiménez, María del Carmen Martín Aceituno, María del Carmen Varas Laguna, Severina Gaviñanes Garrido e Isabel Bueno Jiménez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1953.—El Jefe de la Sección, J. Zancada.

(G.—1.864)

## Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que sobre reclamación de propuesta de despido se siguen en esta Magistratura a instancia de Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, contra Rafael Masiello Quintero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En Madrid, a 30 de noviembre de 1953.—Vistas por don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia, las precedentes actuaciones, seguidas por la Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, representada por el Procurador de los Tribunales don César Escrivá de Romani, asistido del Letrado señor Zamanello, contra Rafael Masiello Quintero, por el concepto de propuesta de despido; y

Fallo

Que debo estimar y estimo la sanción de despido propuesta por el Banco de Santander, Sucursal de Madrid, respecto de su empleado Rafael Masiello Quintero, el que será baja definitiva en la plantilla de la empresa. Sin imposición de multa. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días siguientes a la notificación de la sentencia y prepararse por comparecencia o escrito dirigido a esta Magistratura de Trabajo y cumpliendo lo dispuesto en el Código de Trabajo y Leyes de 22 de diciembre de 1949 y 17 de julio de 1953.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: José Díaz Buisen.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado y rubricado, Pablo de Fuenmayor.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rafael Masiello Quintero, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, en Madrid, a 10 de diciembre de 1953.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(I.—783)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado contra don Luis Quintero López, para la exacción de una multa de dos millones, impuesta al mismo por el Consejo de Ministros, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por el precio que luego se dirá, la siguiente finca:

Una casa en Madrid, tipo A, al sitio de la Cruz del Rayo, número ciento setenta y uno del plano general, extensión de doscientos veintinueve metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos cincuenta y dos pies cuadrados cuarenta décimos. Consta el edificio de planta baja y principal, con sesenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados, y el resto, destinado a jardín. Linda: al Sur o frente, en línea de once metros cincuenta centímetros, con la calle de Leizarán, por donde está señalada con el número trece (según el Registro de la Propiedad) y actualmente con el número veintitrés, en virtud de cambio efectuado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por

decreto de cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve; Este, por derecha entrando, en línea de diecisiete metros treinta y cinco centímetros, dos metros y tres metros, con la parcela o solar número ciento setenta y dos en la primera de dichas líneas y con finca de que se segregó en las otras dos líneas; Oeste o izquierda, en línea de veintinueve metros cinco centímetros, con la parcela o solar número ciento setenta, y Norte o espalda, en línea de nueve metros diez centímetros, con la parcela o solar número ciento cincuenta y nueve. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte al folio sesenta y siete del libro mil doscientos cuarenta y uno del archivo, trescientos cuarenta y seis de la sección segunda, finca número siete mil trescientos cincuenta y cinco.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de abril del año próximo, y hora de las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de dicha finca es el de doscientas cuarenta y cinco mil trescientas setenta y una pesetas cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y habiendo de consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, para tomar parte en el remate, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que los títulos de propiedad del referido inmueble se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante esa titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, a la anotación del embargo decretado en dicho expediente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicar a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo. El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—8.968)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Cristóbal Lacomba Lloréns, sobre pago de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de quinientas veinte mil pesetas que se fijó en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Un buque pesquero, denominado «El dos», a motor, con las siguientes dimensiones: eslora entre puntales, 26 metros; manga fuera de miembros, 6,30 metros; puntal de construcción, tres metros 50 centímetros; emplazamiento en carga aproximada, 233 toneladas; arqueo bruto aproximado, 130 toneladas; sistema de propulsión a motor, siendo éste de una potencia en el eje de unos 300 HP.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de enero próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos en los periódicos oficiales con la antelación de veinte días; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el referido barco se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo primero, Sección especial de buques en construcción, hoja dieciséis, folio cincuenta y uno, inscripción segunda; y

Que los autos y la certificación del Registro Mercantil de Valencia estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de veinte días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(C.—8.969)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen, promovidos a nombre de don Félix Herrero García, contra don Carlos Marrón Hevia, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado, un camión, marca «Sefa», de la matrícula de Madrid nú-

mero sesenta y seis mil quinientos sesenta y nueve, de veinticinco HP.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—21.326)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivo sumario seguidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Raso y Corujo, en nombre de don Miguel Esteban Isa, contra la Sociedad «Inmobiliaria del Oeste de Madrid», Sociedad Anónima, sobre cobro de un crédito hipotecario de cuarenta mil pesetas de principal, intereses pactados y costas, en los cuales se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

## Primera

Tienda derecha. Esta tienda o lonja comercial está situada a la derecha entrando de la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital. Consta de tienda con dos huecos a la calle y trastienda, distribuida en varios departamentos y servicios sanitarios, y mide toda una extensión superficial de

cincuenta y seis metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados. Su valor en relación con el total dado a la finca es de setenta y siete mil pesetas y representa tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento en la totalidad del edificio.

## Segunda

Tienda izquierda. Esta tienda o lonja comercial está situada a la izquierda entrando de la casa número dieciséis de la calle de Montesa, de esta capital. Consta de tienda con dos huecos a la calle y trastienda, distribuida en varios departamentos y servicios sanitarios, y mide toda una extensión superficial de cuarenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Su valor en relación con el total dado a la finca es de setenta y siete mil pesetas y representa tres enteros seiscientos cinco milésimas por ciento de la totalidad del edificio.

Para el remate de dichos bienes se ha señalado el día trece de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la expresada cantidad de cuarenta mil pesetas para cada una de las tiendas antes descritas, según lo pactado en la escritura de préstamo.

## Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a expresados tipos.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de aludidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

## Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—21.325)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de don Quintín Benítez Vega expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad del dominio que tiene en unión de sus hermanos don Eloy y don Juan Manuel Benítez Vega y de su hermano político don Luis Juarraz Velázquez, por iguales partes pro indiviso de la siguiente finca:

Casa en la calle Mayor, hoy Generalísimo Franco, número setenta y cuatro, antes noventa y ocho, en esta ciudad de Alcalá de Henares, que linda: por la derecha, entrando, con casa de Josefa Gismero; izquierda, la de los señores Flores Hermanos, y fondo, oratorio de San Felipe de Neri; consta de planta baja, principal y segundo, teniendo además portal de aire, sobre el que descansan parte de los pisos superiores y patio al fondo. Según el Registro de la Propiedad, linda: por la derecha, casa de José Flores; izquierda, la de Miguel Salabert; fondo, oratorio de San Felipe de Neri. No consta del título la extensión superficial que ocupa ni puede fijarse aproximadamente.

Habiendo acordado citar a doña Catalina, doña María y don Martín Benítez Yela y a los herederos y causahabientes de los mismos, si éstos hubieran falleci-

portante diez pesetas, ambos expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, y a nombre, respectivamente, de don Angel Higuera Sánchez y Máximo Morate Sánchez, vecinos de Belmonte de Tajo.

756. Dar de baja los recibos números 1.578, de signatura 2-C, e importante sesenta pesetas, y 6.046, de signatura 1-B, e importante diez pesetas, respectivamente, expedidos por los ejercicios 1949 y 1951 de Tasa provincial de Rodaje, y a nombre de don Pedro Sánchez Trillo y Germán Martínez Baeza, ambos vecinos de Brea de Tajo.

757. Dar de baja uno de los recibos números 3.117 ó 2.280, de signatura 2-V, e importante cada uno cien pesetas, expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, y otro de los recibos números 1.083 y 1.084, de las mismas características que los antes reseñados, expedidos para el ejercicio 1952 de la expresada Tasa, todos a nombre de don Luis González Hipólito, vecino de Valdemorillo.

758. Dar de baja los recibos números 53 y 108, de signatura 2-C, importante cada uno sesenta pesetas, y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, respectivamente, correspondiente a los ejercicios 1952 y 1953, a nombre de don Toribio Sanabria, vecino de Los Santos de la Humosa.

759. Dar de baja el recibo número 470, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1948, a nombre de don Francisco Sánchez Campo, vecino de Madrid (Carabanchel Bajo).

760. Dar de baja el recibo número 113, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1948, a nombre de doña Consuelo Turiégano, vecina de Madrid (Carabanchel Bajo).

761. Dar de baja el recibo número 295, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1948, a nombre de don Francisco Turiégano, vecino de Madrid (Carabanchel Bajo).

(Continúan acuerdos 26 junio.)

736. Declarar de abono a favor de la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, con cargo al concepto número 254 del vigente Presupuesto, la cantidad de 20.000 pesetas, para atender a los gastos de alimentación de Hermanas y alumnas del Establecimiento que han de tomar parte en la proyectada excursión escolar a Zaragoza y Barcelona.

## OBRAS PUBLICAS

737. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vicálvaro, declarando a favor del contratista, don Juan Fernández López, un saldo de 18.269,85 pesetas.

738. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal de La Cabrera a El Berreuco, declarando a favor del contratista, don Emilio Batanero Alvaro, un saldo de 79.020,99 pesetas.

739. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, declarando a favor del contratista, don Emilio García Molina, un saldo de 2.472,50 pesetas.

740. Acceder a lo solicitado por don Francisco Martínez y Díez-Canedo y, en su virtud, adjudicarle el tercer destajo de las obras de terminación del puente sobre el río Guadarrama, en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, por un total importe de 199.947,22 pesetas.

741. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de reforma del ala izquierda del Pabellón a la calle del Doctor Esquerdo, del Colegio de la Paz, ejecutadas con el contratista don Juan Moreno Rus.

742. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para cruzar con una línea aérea la carretera provincial de la

do, como titulares del Registro de la Propiedad, y al último, en su doble carácter de titular del Registro y del Catastro, y se convoca a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se solicita para que en término de diez días se personen en este expediente a hacer las alegaciones que estimen pertinentes, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Joaquín de Colza.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.

(A.—21.328)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de dominio instado por don Feliciano Alvarez Merino para inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad la siguiente finca:

Casa en la calle de la Fuente, señalada con el número ocho, en la villa de Daganzo, que se compone de portal, sala, alcoba, un cuarto interior, cocina, cámara, cuadra, pajar y corral. Ocupa una superficie de 250 metros cuadrados; linda: por derecha, entrando, con casa de María Fernández; por la izquierda, la de Candelas Castro, y por el fondo, las de Julián Castro y Edmundo Ahijón. Habiendo acordado citar a doña Petra Mínguez Oñoro, a cuyo favor aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, para que en término de diez días se personen en dicho expediente, y si dicha señora hubiere fallecido se cita a los herederos y causahabientes de la misma, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Joaquín de Colza.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.

(A.—21.329)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido por don Francisco Manteca Gutiérrez sobre una finca sita en el Puente de Vallecas, con fachada a la calle de Santa Juliana, señalada con el número siete, y sitio de las Erillas, que linda: por el frente, con dicha calle; por la derecha o Este, con Pedro Gallego; por la izquierda u Oeste, con casa de Bruno Lamarcá, y por la espalda o Norte, con resto del solar, habiendo acordado citar a don Isidro Ogueta y Zabala, titular registral, y si este señor hubiera fallecido, a sus herederos o causahabientes, para que en término de diez días se personen en este expediente, si les conviniere, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Joaquín de Colza.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.

(G. C.—5.601)

(C.—8.971)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición núm. 115 de orden, del año en curso, seguido a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de doña Elena Martín Muñoz, contra don Marcelo Delgado Alcalde, representado en autos por el también Procurador don Manuel del Valle; doña Teresa Bejarano y los ignorados herederos de doña Angela Muñoz Baeza, cuyo domicilio y paradero se ignoran, la segunda y los últimos declarados en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto segundo izquierda de la casa número cincuenta y nueve de la calle de Rodríguez San Pedro, de esta capital, se

ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

##### - Sentencia

En Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de doña Elena Martín Muñoz, y de la otra, como demandados, don Marcelo Delgado Alcalde, mayor de edad, sacerdote, domiciliado en la calle de Rodríguez San Pedro, núm. 59, piso segundo izquierda, representado en los autos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano; doña Teresa Bejarano, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y con igual domicilio que el anterior, y los ignorados herederos de doña Angela Muñoz Baeza que se crean con derecho a continuar en el arrendamiento del referido cuarto, la segunda y últimos declarados en rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del mentado cuarto segundo izquierda de la casa número 59 de la calle de Rodríguez San Pedro, de esta capital, y costas; y ...

##### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de doña Elena Martín Muñoz, contra don Marcelo Delgado Alcalde, doña Teresa Bejarano y los ignorados herederos que se crean con derecho al cuarto principal izquierda, hoy segundo izquierda, de la casa núm. 59 moderno de la calle de Rodríguez San Pedro, de esta capital, del que fué inquilina doña Angela Muñoz Baeza, y como herederos de ésta, sobre resolución del contrato del aludido cuarto, declarar y declarar resuelto dicho contrato; apercibiendo a los demandados que si en el término de seis meses, a contar desde la firmeza de esta sentencia, y previa petición de apercibimiento, no lo desalojan, se procederá a su lanzamiento, imponiéndoles las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados doña Teresa Bejarano e

ignorados herederos de doña Angela Muñoz Baeza, cuyo domicilio y paradero se ignoran, se notificará en los estrados del Juzgado y se expedirán los oportunos edictos para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez.—Cuya sentencia fué leída y publicada en el siguiente día hábil de su fecha.—Segismundo Medina Pinilla. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados doña Teresa Bejarano e ignorados herederos de doña Angela Muñoz Baeza, cuyo domicilio y paradero son desconocidos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—21.327)

## AVISO

Se ha traspasado el establecimiento de cacharrería sito en esta capital, calle de Repullés y Vargas, núm. 5, y por consecuencia la nueva propietaria, doña María Teresa del Espíritu Santo, con domicilio en el mismo establecimiento, hace saber por el presente que no se hace cargo de ninguna de las responsabilidades y créditos contraídos con anterioridad por la antigua dueña, señora viuda de Navarro, contra la cual deberán presentarse todos los acreedores en el término de diez días a partir del de la publicación del presente aviso.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

(A.—21.330)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02

nacional número 4, por Getafe y Leganés, a la nacional número 5, en su kilómetro 5,5.

743. Aprobar proyecto de reforma del Pabellón número 2 del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 199.988,66 pesetas, y que se anuncie la correspondiente subasta.

744. Aprobar proyecto de variante y riego asfáltico superficial en caminos de servicio del Colegio de San Fernando, por un total importe de 120.026,58 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

745. Aprobar proyecto de mejoramiento de pendientes entre los postes kilométricos 1,223 y 1,742, sustitución de badenes por obras de fábrica y reparación de las que actualmente tiene el camino de Boadilla del Monte a Brunete, por un total importe de 271.060,80 pesetas, y que se anuncie la correspondiente subasta.

746. Aprobar presupuesto para adquisición de emulsión asfáltica y gravilla para su empleo por administración en varios kilómetros de la carretera de Navalcarneo al límite, de Aranjuez a Brea y del Cementerio de la Almudena a Vicálvaro, por un total importe de 32.111,95 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

747. Adjudicar definitivamente a don Emilio Batanero Alvaro, en la cantidad de 227.800 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme de los kilómetros 24,700 al 29,100 de la general de Valencia a Ambite, por Campo Real y Villar del Olmo, y del camino de Villar del Olmo a la de Ajalvir a Estremera.

748. Adjudicar definitivamente a don Emilio García Molina, en la cantidad de 474.000,39 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y afirmado de los caminos: de la carretera comarcal de Navalcarnero a El Escorial, al de la estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia, en dirección a Peguerinos, trozo comprendido entre el poste kilométrico 11 y su empalme con el camino de la estación de Santa María a Pegue-

rios, y camino vecinal de la estación de Santa María al límite de la provincia, en toda su longitud.

749. Adjudicar definitivamente a don Luis Jesús Ovies Rodríguez, en la cantidad de 341.041,95 pesetas, el concurso de las obras de construcción del camino provincial de Cercedilla al Campamento de «La Peñota».

750. Adjudicar definitivamente a don Juan Herranz Sanz, en la cantidad de 169.763 pesetas; el concurso para las obras de construcción del camino vecinal de La Cabrera a empalmar en el kilómetro 2 de la carretera comarcal de Torrelaguna a El Escorial, trozo 2.º, comprendido entre los postes 3.147,10 y 5.083,55 metros del origen.

751. Devolver a «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, Sociedad Anónima», la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo 121, fecha 20 de septiembre de 1952, por 12.500 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de primero y segundo riego asfáltico superficial del firme del camino vecinal de Fuencarral a El Pardo.

752. Aprobar proyecto de instalación de desinfección y horno crematorio en el Instituto provincial de Obstetricia y Ginecología, por un total importe de 263.652,22 pesetas, y que se anuncie el correspondiente concurso.

753. Aprobar proyecto de instalación de quemadores de aceite pesado y depósitos de combustible en el Instituto provincial de Obstetricia y Ginecología, por un total importe de 454.060,72 pesetas, y que se anuncie el correspondiente concurso.

754. Aprobar proyecto de pavimentación con hormigón blindado de la calle del General Varela, en Villa del Prado, por un total importe de 161.324,32 pesetas.

27 de junio de 1953.

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS  
Servicios Recaudatorios.

755. Dar de baja los recibos números 2.682, de signatura 1-C, e importante cuarenta pesetas, y 5.591, de signatura 1-B, e im-